



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

9600

Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2026 mediante la incorporación de las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones – Expediente n.º 2080/2026

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2026, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja para el ejercicio 2026, mediante la incorporación a las mismas del texto articulado denominado «**Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja**», que figura como Anexo I del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el referido plazo de exposición pública no se presente reclamación alguna, la modificación se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de presentarse reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo legalmente establecido.

Sant Joan de Labritja, en la fecha de la firma electrónica (24 de septiembre de 2026)

La alcaldesa

Maria Tania Mari Mari